



I. Municipalidad de Santa Cruz
Departamento de Rentas
GWAC/ARB/ MPP / MTE/CZA/IBV/tgp

REF: Solicita Patente Comercial Provisoria giro:
"Almacén"

SANTA CRUZ, 24 de Diciembre de 2021

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones el D.L. N° 3.063 de 1979, Artículo N° 26 "Permisos Provisorios", Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Decreto Exento N° 1944 "Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Provisorias en la comuna de Santa Cruz".

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente comercial presentada por el contribuyente, el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (no cumple), y el informe N° 253 del Departamento de Rentas.

DECRETO

EXENTO N° 3726 /

AUTORIZASE, Patente Comercial "Provisoria" por un Periodo de Un Año a contar del 24 de Diciembre de 2021 (Conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales y a la Ordenanza para el otorgamiento de patentes municipales provisorias en la comuna de Santa Cruz) con giro de "Almacén" Según artículo N° 2.1.1.18., a nombre de **MARTHELOT PHILISTIN**, RUT **26.412.175-2**, con domicilio en Avenida Errazuriz N°1441, Rol Avalúo 183-28, comuna de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)

Cc:
Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria



ALVARO RETAMAL BENVIDES
Administrador Municipal